



Banco Central de la República Argentina
Sindico

Inf. 003/027/2016

Hoja 1/2


Buenos Aires, 18 de mayo de 2016.

Al Directorio del Banco Central de la República Argentina
Al Poder Ejecutivo Nacional
Al Honorable Congreso de la Nación

En nuestro carácter de Síndico Titular y Síndico Adjunto del Banco Central de la República Argentina, hemos revisado, con el alcance que expondremos seguidamente, el Balance General de la Institución al 31 de Diciembre de 2015, los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, las Notas 1 a 7 respectivas, y los Anexos I a V a dichos Estados Contables, habiéndolos firmado sólo para su identificación.

Tal revisión ha sido llevada a cabo de acuerdo con los procedimientos descriptos en el Anexo al presente informe, los cuales no implican emitir una opinión sobre los estados contables en su conjunto según las normas de auditoría vigentes.

La revisión, asimismo, se centró en la congruencia de la información significativa incorporada en los documentos detallados en el primer párrafo, con los actos adoptados por los órganos de administración del Banco Central de la República Argentina, y su adecuación a la Carta Orgánica -Ley N° 24.144, y sus modificatorias- y demás normas aplicables, en lo referente a sus aspectos formales y documentales, es decir que no abarca el análisis ni verificación de los aspectos esenciales de las decisiones adoptadas que competen a las instancias intervinientes.

 Sobre la base de la revisión efectuada y lo expuesto en los párrafos que anteceden, informamos que no tenemos observaciones que formular a los estados contables descriptos inicialmente, por lo que aconsejamos su aprobación al Directorio del Banco Central de la República Argentina.



Banco Central de la República Argentina
Sindico

Inf. 003/027/2016

Hoja 2/2

Asimismo, informamos que, en cumplimiento de las disposiciones de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina y demás normas aplicables, la Sindicatura ha asistido regularmente a las reuniones de Directorio, ejerciendo sin restricciones las atribuciones y deberes derivados del artículo 36 del citado plexo normativo inherente al ejercicio de las funciones de este órgano del Banco Central de la República Argentina.

Ver ANEXO



PAOLA A. LÓPEZ
SÍNDICO ADJUNTO



JUAN CARLOS ISI
SÍNDICO

